



OFICIO N° 27.045

ANT.: 1.- Resolución N° 893, de fecha 05 de julio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile; y
2.- El Oficio N° 1.230, de fecha 25 de julio de 2023, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Remite respuesta que indica.

SANTIAGO, 10 de octubre de 2023

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. en virtud de la resolución citada en el N° 1 del ANT., por medio del cual, esa H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, aprobó solicitar a "S.E. el Presidente de la República que ordene al Ministerio del Interior y Seguridad Pública dictar el reglamento de la ley N° 21.500 que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos".

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. El reglamento por el cual se consulta fue dictado con fecha 24 de abril de 2023, bajo el número de decreto N° 120; siendo enviado a Contraloría General de la República, para el correspondiente trámite de toma de razón, el día 28 del mismo mes y año;
2. Sin perjuicio de lo anterior, después de haber celebrado una serie de reuniones con el mencionado Órgano de Control, el citado cuerpo reglamentario tuvo que ser retirado de Contraloría General de la República, con el fin de corregir las observaciones realizadas al efecto; y
3. Que, en virtud de lo anterior, es posible indicar que este Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se encuentra actualmente efectuando las últimas correcciones al texto del reglamento señalado previamente, todo en coordinación con los demás órganos intervinientes y colaboradores en la elaboración del mismo, con el fin de remitir prontamente la versión corregida a Contraloría General de la República para que, si lo estima pertinente, tome razón del referido acto, y, con ello, poder publicarlo en el Diario Oficial.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- División Jurídico-Legislativa. Ministerio Secretaría General de la Presidencia (c/c).
- División Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.

20403825